



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA PIURA

RESOLUCION GERENCIAL

N°278-2016-MDC-GM

Castilla, 09 de setiembre del 2016

VISTO:

Informe N°986-2016-MDC-GDUR-SGI, con fecha de recepción 05 de setiembre del 2016, emitido por el Subgerente de Infraestructura, Informe N°823-2016-MDC-GDUR, con fecha de recepción 06 de setiembre del 2016, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano Rural, sobre designación de Comité de Recepción de Obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, con los informes del Visto, se solicita la designación del Comité de Recepción de Obra: "Mejoramiento del Servicio Vial en el Asentamiento Humano Juan Pablo II - Distrito de Castilla - Piura - Piura". Meta "Pavimentación en el Jr. Perú, entre las calles Campanillas y calle s/n del Asentamiento Humano Juan Pablo II, Distrito de Castilla - Piura - Piura, SNIP 298265.

Que, de conformidad al artículo 178°, 2° y 3° párrafo, del D.S. N°350-2015-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala: "En caso que el Inspector o Supervisor informe a la Entidad que la obra ha culminado, la Entidad debe designar un Comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor". El Comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho Comité".

Que, con fecha 07 de setiembre del 2016, el Gerente Municipal autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente:

Que, estando a lo dispuesto y a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Sub Gerencia de Infraestructura y en uso de las FACULTADES conferidas por la Resolución de Alcaldía N°759-2015-MDC.A, de fecha 08 de setiembre del 2015, modificada con Resolución N°080-2016-MDC.A del 18 de febrero del 2016, que Resuelve: MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N°759-2015-MDC.A, de fecha 08 de setiembre del 2015, en el extremo de la delegación de facultades en materia de Contrataciones del Estado a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas de conformidad con la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento-Decreto Supremo N°350-2015-EF y;

Con los vistos de las Gerencias: Desarrollo Urbano rural y Subgerencia de Infraestructura, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipales N°27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión de Recepción de Obra: "Mejoramiento del Servicio Vial en el Asentamiento Humano Juan Pablo II - Distrito de Castilla - Piura - Piura". Meta "Pavimentación en el Jr. Perú, entre las calles Campanillas y calle s/n del Asentamiento Humano Juan Pablo II, Distrito de Castilla - Piura - Piura, SNIP 298265; integrada por los siguientes profesionales:

- Ing. José Carlos Campos López Presidente
Sub Gerente de Infraestructura
- Ing. Gretta Yussana Viera Yacila Miembro
Asistente de Sub Gerencia de Infraestructura
- Ing. Luis Narciso Castillo Sánchez Miembro
Supervisor de Obra

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

C.P.C. Leopoldo Otimiano Vasquez
GERENTE

